



Libertad y Orden

**República de Colombia**  
**Ministerio de Educación Nacional**

Secretaría General  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN**

**CONCURSO DE MÉRITOS 01 DE 2008**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

Objeto: Implementación de Procesos para la Modernización  
de la Gestión de las Secretarías de Educación, Fase III, Grupos 1,2,3,6,7 y 8

Bogotá D.C., abril de 2008



Libertad y Orden

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I - ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 ANTECEDENTES .....	1
1.2 OBJETO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN.....	2
1.3 OBJETO DEL CONCURSO DE MÉRITOS .....	5
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE .....	6
<b>CAPÍTULO II – CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN.....</b>	<b>8</b>
2.1 CONDICIONES JURÍDICAS.....	8
2.2 CONDICIONES FINANCIERAS.....	9
2.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.....	11
2.4 RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN .....	13
2.5 CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN PARA MÁS DE UN GRUPO.....	13
<b>CAPÍTULO III - MECÁNICA OPERATIVA Y CONFORMACION DE LA LISTA CORTA .....</b>	<b>15</b>
3.1 APERTURA DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN .....	15
3.2 CIERRE DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN .....	15
3.3 ACLARACIONES Y CONSULTAS SOBRE LAS CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN.....	16
3.4 PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS .....	17
3.5 DEFINICIÓN DE LA LISTA CORTA .....	18
<b>FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS.....</b>	<b>20</b>
<b>FORMATO 2. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE.....</b>	<b>22</b>



Libertad y Orden

## **CAPÍTULO I - ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**

### **1.1 Antecedentes**

En el marco del Plan de Desarrollo de Educación “La Revolución Educativa” se ha formulado el Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación, el cual tiene por objetivo fortalecer la gestión y organización de las secretarías de educación de los departamentos y municipios certificados, mediante procesos orientados al cumplimiento de su misión y con sistemas de información de soporte apropiados. Lo anterior con el fin de que las secretarías presten el servicio educativo en condiciones eficientes, con transparencia y equidad.

El proyecto mencionado está conformado por las siguientes dimensiones:

- **Gente y Cultura:** son las personas que realizan las actividades en la Secretaría y su relación con los compañeros, usuarios, proveedores y demás actores del sector educativo. Comprende los temas de desarrollo de habilidades técnicas y competencias básicas para el trabajo según la función de cada persona de la organización, bienestar, incentivos, salud ocupacional, manual de convivencia, redes formales e informales (relaciones) entre las personas, sistemas de comunicación y coordinación, clima organizacional, cultura (valores y creencias compartidas) y acuerdos (compromisos) explícitos y tácitos.
- **Procesos:** son los grupos de actividades y métodos de trabajo que realizan y utilizan las personas de la Secretaría de Educación para cumplir con sus objetivos y funciones.
- **Estructura:** es la forma como se organizan las personas para trabajar en equipo, sus líderes, definiciones de perfiles por cargo, las relaciones de mando y las áreas de trabajo o dependencias.
- **Sistemas de Información y tecnología:** corresponde a la información que requiere y genera la Secretaría para cumplir con sus objetivos, los equipos de cómputo y comunicaciones, los procedimientos de seguridad y contingencia y el software utilizado para soportar cada uno de los procesos.
- **Productos y servicios:** son los resultados de los procesos que realizan las personas de la Secretaría de acuerdo con los objetivos propuestos en su Plan Sectorial, su misión y su visión.

Durante la ejecución del proyecto de modernización, se ha llegado a las secretarías de educación, con tres diferentes clases de intervención:

Un primer tipo de intervención, con en cual se llegó a 42 secretarías de educación, el



Libertad y Orden

cual contempló la realización del diagnóstico, diseño e implementación de procesos para la modernización de estas secretarías. Como resultado de este trabajo, se identificaron los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en las Secretarías. Se estableció un mapa de procesos y una estructura organizacional como referente conceptual, donde se identifican las áreas que necesariamente deben estar en la Secretaría de Educación, las que pueden manejarse por el ente territorial o por un tercero. A su vez se establecieron diseños conceptuales y detallados de los procesos y de 11 sistemas de información, alineados con un diseño conceptual de cultura objetivo para las Secretarías de Educación.

Un segundo tipo de intervención, contempló la implantación de los procesos de cobertura, recursos humanos, financiero y atención al ciudadano. Con esta intervención se llegó a 14 secretarías en el año 2007.

El tercer tipo de intervención abarcó la realización de un acompañamiento para promover en las secretarías de educación una cultura de trabajo enfocada al servicio, así como la implantación del proceso de atención al ciudadano. Durante el 2007 se llegó con esta clase de intervención a 7 secretarías de educación.

De manera paralela se adelantan otros proyectos para la implantación de sistemas de información para la gestión de las secretarías, entre los que se encuentran: Sistema de Información de Matrícula, de Atención al Ciudadano, de Gestión y Control Financiero, de Gestión de Recursos Humanos y de Gestión de la Calidad Educativa, para lo cual se adelantaron los procesos de contratación independientes.

El propósito de la presente precalificación es conformar la lista corta de proponentes a los cuales se invitará a presentar propuestas para implantar en las secretarías de educación a las cuales se llegó con el segundo y el tercer tipo de intervención, y a nuevas secretarías de educación a las cuales no se ha llegado, los siguientes procesos misionales y de apoyo que se consideran fundamentales: Gestión de la cobertura del servicio educativo, Gestión del talento humano, Gestión financiera, Atención al ciudadano, Gestión de Tecnología Informática, Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos

## **1.2 Objeto del proceso de precalificación**

El objeto del presente proceso de precalificación es conformar seis listas cortas, cada una integrada por mínimo dos (2) y máximo seis (6) firmas, instituciones, consorcios o uniones temporales, a las cuales se invitará posteriormente a presentar propuestas técnicas y económicas en desarrollo del concurso de méritos a través del cual se seleccionarán a los proponentes que realizarán la implementación de los procesos para modernizar cada uno de los siguientes grupos de secretarías de educación.



**Tabla “Conformación de Grupos y Alcance del Concurso**

Grupo	Secretarías	Procesos a implementar	Presupuesto estimado	Insumo y CDP	Duración estimada
1	Boyacá	• Macro proceso C. Gestión de la cobertura del servicio educativo	\$ 402.000.000	Insumo No 28 CDP No 232 del 1 feb. 08	5 meses
		• Macro proceso H. Gestión del talento humano			
		• Macro proceso J. Gestión financiera			
	Floridablanca	• Macro proceso E. Atención al ciudadano			
		• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática			
		• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos			
Girón	• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática	4 meses			
	• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos				
2	Tolima, Ibagué y Girardot	• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática	\$ 287.000.000	Insumo No 29 CDP No 233 del 1 feb. 08	4 meses
		• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos			
3	Buenaventura y Palmira	• Macro proceso L: Gestión de Tecnología Informática	\$ 458.000.000	Insumo No 151 CDP No 499 del 18 mar. 08	4 meses
		• Macro proceso F: Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos			
	Meta	• Macro proceso C. Gestión de la cobertura del servicio educativo			
		• Macro proceso H. Gestión del talento humano			
		• Macro proceso J. Gestión financiera			
		• Macro proceso E. Atención al ciudadano			
5 meses	• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática				
	• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos				
6	Chocó y Quibdó	• Macro proceso C. Gestión de la cobertura del servicio educativo	\$ 380.000.000	Insumo No 32 CDP No 236 del 1 feb. 08	5 meses
		• Macro proceso H. Gestión del talento humano			
		• Macro proceso J. Gestión financiera			
		• Macro proceso E. Atención al ciudadano			
		• Macro proceso L. Gestión de			



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología Informática</li> <li>• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos</li> </ul>			
7	Córdoba, Montería, Barranquilla, Santa Cruz de Lorica, Barrancabermeja, Maicao y Magangue	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Macro proceso C. Gestión de la cobertura del servicio educativo</li> <li>• Macro proceso H. Gestión del talento humano</li> <li>• Macro proceso J. Gestión financiera</li> <li>• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática</li> <li>• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos</li> </ul>	\$ 1.051.000.000	Insumo No 33 CDP No 239 del 1 feb. 08	5 meses
	Uribia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Macro proceso C. Gestión de la cobertura del servicio educativo</li> <li>• Macro proceso H. Gestión del talento humano</li> <li>• Macro proceso J. Gestión financiera</li> <li>• Macro proceso E. Atención al ciudadano</li> <li>• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática</li> <li>• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos</li> </ul>			
8	Quindío, Pereira, Dosquebradas, Tulúa y Cartago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Macro proceso L. Gestión de Tecnología Informática</li> <li>• Macro proceso F. Gestión de Inspección y vigilancia de los establecimientos educativos</li> </ul>	\$ 451.000.000	Insumo No 34 CDP No 237 del 1 feb. 08	4 meses

Cabe anotar que una firma solo podrá presentar expresión de intereses para máximo 2 de los 6 grupos anteriores.

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar firmas que posean el conocimiento, la capacidad y la experiencia para:

- a. Conformar un equipo de consultores para desarrollar el proyecto teniendo en cuenta su experiencia y conocimiento.
- b. Adelantar con los funcionarios de las Secretarías las actividades necesarias para rediseñar, revisar, validar, ajustar e implementar los productos necesarios para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto.
- c. Garantizar la apropiación en cada Secretaría, de los nuevos modelos, a través del diseño y desarrollo durante todas las etapas del proyecto, de una estrategia de manejo del cambio que incluya como mínimo sensibilización, comunicación y manejo de implicados.
- d. Identificar las actividades de modernización que esté realizando cada Secretaría y el



Libertad y Orden

ente territorial y diseñar los mecanismos para articular dichas acciones al proyecto.

- e. Identificar las actividades pertenecientes a los procesos a implantar, que esté realizando el ente territorial a través de un tercero, y establecer los correspondientes acuerdos de niveles de servicio (ANS).
- f. Difundir, promover y participar en las actividades de gestión establecidas para la promoción y mantenimiento del proyecto de modernización en cada Secretaría de Educación y en el Ministerio de Educación.
- g. Difundir entre las Secretarías de Educación las mejores prácticas administrativas y de gestión.
- h. Adelantar y documentar las reuniones periódicas con las diferentes instancias del proyecto –Secretaría, Ministerio, Interventoría- para hacer seguimiento, retroalimentación y ajustes a la ejecución del proyecto.
- i. Mantener permanente comunicación con el Ministerio de Educación Nacional, en relación con las diferentes situaciones que se presenten en el proyecto, con el fin de facilitar la oportuna toma de decisiones para el cumplimiento del proyecto.

### **1.3 Objeto del concurso de méritos**

Teniendo en cuenta que la información que se presenta en este documento se encuentra ampliada y detallada en los Borradores de los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos 01 de 2008 que se publican al tiempo con los estudios previos y las presentes condiciones para la Precalificación, y que puede ser reformulada o ampliada por el Ministerio de Educación – MEN, a través de los Pliegos de Condiciones Definitivos y por medio de las adendas a que haya lugar durante el proceso de selección, a continuación se expone el objeto preliminar y el alcance inicial del contrato a realizar:

El objeto del proyecto a desarrollar es la implementación de procesos para la modernización de la gestión de las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, participantes en el Proyecto de Modernización Fase III, relacionadas en los seis grupos señalados.

Como objetivos específicos se tienen:

- Capacitar y entrenar en el conjunto de procesos a contratar al equipo de cada Secretaría designado para el proyecto de modernización, en la aplicación de la metodología de tal forma que se garantice su continuidad.



Libertad y Orden

- Implementar hombro a hombro el conjunto de procesos misionales y de apoyo de la secretaría de educación, con los funcionarios implicados en cada proceso
- Realizar el levantamiento de cargas de trabajo de los procesos a implementar.
- Difundir la estructura organizacional de la secretaría de educación con su respectivo organigrama y perfiles que respondan al trabajo de los procesos que se están implementando.
- Elaborar el plan detallado de implementación teniendo en cuenta los elementos de cultura organizacional, procesos, tecnología (software), estructura, y clientes y servicios.
- Diseñar e implementar un plan de mejoramiento continuo y auditoria con el fin de que las Secretarías cuenten con herramientas que permitan garantizar la continuidad del trabajo por procesos.

El alcance del concurso será de seis grupos de secretarías que comprenden 24 secretarías de educación departamentales, distritales y de municipios certificados.

#### **1.4 Legislación aplicable**

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 66 de 2008, normas que constituyen la legislación vigente aplicable a toda contratación con recursos públicos; y demás normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de contratación estatal.

La Ley 80 de 1993 o Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública dispone las reglas y principios que rigen los procesos de selección y contratación de las entidades estatales: igualdad, selección objetiva (oferta más favorable), transparencia, planeación, economía, responsabilidad y participación y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, que buscan seguir a los fines estatales, a la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

La Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y se introducen modificaciones, dentro de las modalidades de selección de contratistas señala en su Artículo 2, numeral 3, el Concurso de Méritos, como modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos en el cual se puede utilizar el sistema de precalificación para la conformación de la lista corta mediante convocatoria pública, utilizando para el efecto, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes.

El Decreto 66 de 2008, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, señala las



disposiciones generales sobre dichas materias y establece que para la selección de consultores las entidades estatales utilizarán el Concurso de Méritos con precalificación, en particular, los artículos 54 a 73 señalan en forma detallada las reglas a las cuales deben someterse los Concursos de Méritos, su aplicabilidad, etapas, requerimientos, publicidad, desarrollo y evaluación.

El Ministerio de Educación para obtener los servicios de consultoría ya descritos en el presente documento ha adoptado como modalidad de selección el Concurso de Méritos, utilizando el sistema de precalificación y se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas en cualquier momento, así como el de anular el presente proceso de precalificación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

El presente proceso de selección estará sometido a los principios contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, y se exigirá a los consultores las responsabilidades de que trata el artículo 57 del decreto 66 de 2008. En particular los consultores seleccionados deben:

Evitar dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Ministerio de Educación.

Al manifestar su interés en precalificar para la lista corta y al presentar su propuesta, deberán declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflictos de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitar al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no solo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.



Libertad y Orden

## CAPÍTULO II – CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN

A continuación se describen los requisitos para participar en el proceso de precalificación, así como la información que deben suministrar los solicitantes interesados en participar en esta convocatoria.

Las firmas pueden presentarse en forma individual para participar en la precalificación, o asociadas con otras firmas en consorcios o uniones temporales, quienes deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- a. Ser personas jurídicas: firmas, instituciones, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social incluya la realización de trabajos de consultoría en alguno de los siguientes campos: reingeniería de procesos, gestión de calidad o intervención organizacional.
- b. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.
- c. No estar presente en más de una expresión de interés para este concurso.
- d. No estar incursos en conflictos de intereses

### 2.1 Condiciones Jurídicas

Los proponentes deben presentar la siguiente información:

- a. Carta de presentación de la expresión de interés, de acuerdo con el modelo que se presenta en el Anexo 2 - Formato carta de presentación de la propuesta.
- b. Certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente, en el cual se acredite el objeto social, una vigencia de por lo menos el plazo del contrato y tres años más, y las facultades del Representante Legal para poder celebrar contratos hasta por el presupuesto oficial para el grupo o grupos a los cuales precalifica, máximo 2 grupos.
- c. En el caso de proponentes extranjeros, deberán adjuntarse los documentos que acrediten su existencia y representación legal. Acreditar igualmente su vigencia, objeto social, y las facultades del Representante Legal, de conformidad con las leyes de su domicilio.



Libertad y Orden

- d. En el caso de consorcios o uniones temporales, carta de intención de constitución del consorcio o la unión temporal, en la que debe identificarse claramente el Representante Legal del consorcio o unión temporal y el porcentaje de participación.
- e. Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) a 31 de diciembre de 2007, con dictamen del revisor fiscal o el auditor, según corresponda
- f. La expresión de interés deberá presentarse en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior deberán aportarse debidamente “apostillados”, de conformidad con las normas del país de origen, salvo que se trate de folletos o catálogos.

El Ministerio de Educación podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos anteriores, sin que esto signifique modificar o adicionar la oferta. Si el oferente no las aportara dentro plazo perentorio concedido, su expresión de interés no será evaluada.

Iniciado el período de evaluación de las expresiones de interés y hasta la publicación oficial del resultado de la precalificación, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, aclaraciones, evaluación y resultados de la precalificación.

La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los oferentes.

La utilización por cualquier motivo, por parte de cualquier oferente, de información considerada confidencial, podrá ser causal de la no habilitación de su expresión de interés.

## **2.2 Condiciones Financieras**

Para evaluar la capacidad y la solidez financiera, se utilizará como base, la información del Balance General Clasificado y del Estado de Resultados correspondiente al año 2007, debidamente auditados. De conformidad con el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995, éstos deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

La información correspondiente a otras personas jurídicas como filiales, subsidiarias, matrices o similares no será tenida en cuenta para la evaluación de la situación financiera de la firma interesada en participar en el proceso de precalificación.

En caso de propuestas conjuntas, se debe presentar el balance de cada uno de los integrantes conforme lo indicado en este documento.

Para participar en el concurso de méritos, las firmas deben cumplir con los tres criterios



Libertad y Orden

que se definen a continuación:

ÍNDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor a 70%
Patrimonio	20% del presupuesto

### Índice de Liquidez

Tener a 31 de diciembre de 2006, un Índice de Liquidez mayor o igual al 1.0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Indicador de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador de liquidez} = \frac{(AC_A * \%_A) + (AC_B * \%_B) + \dots + (AC_n * \%_n)}{(PC_A * \%_A) + (PC_B * \%_B) + \dots + (PC_n * \%_n)} * 100\%$$

### Índice de Endeudamiento

Tener a 31 de diciembre de 2006, un Índice de Endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{(PT_A * \%_A) + (PT_B * \%_B) + \dots + (PT_n * \%_n)}{(AT_A * \%_A) + (AT_B * \%_B) + \dots + (AT_n * \%_n)} * 100\%$$

### Patrimonio

Tener a 31 de diciembre de 2006, un Patrimonio mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación se



Libertad y Orden

utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = [(AT_A - PT_A) * \%_A] + [(AT_B - PT_B) * \%_B] + \dots + [(AT_n - PT_n) * \%_n]$$

### 2.3 Condiciones de Experiencia

La experiencia general de las firmas interesadas en conformar la lista corta, se calificará con base en la información sobre la ejecución de máximo tres (3) contratos directamente relacionados con las siguientes temáticas:

- a. **Reingeniería de procesos:** la firma deberá presentar por lo menos un (1) contrato que incluya alguna de las siguientes actividades: diagnóstico, diseño, implantación, o mejoramiento continuo de procesos.
- b. **Gestión de Calidad:** acompañamiento y asesoría a organizaciones en el proceso de certificación bajo la norma técnica ISO serie 9000 versión 2000.
- c. **Intervención organizacional:** medición y mejoramiento de clima organizacional, fortalecimiento de habilidades de gerencia, manejo del cambio y capacitación o entrenamiento a equipos de trabajo

Los tres (3) contratos deben haberse suscritos y ejecutados en su totalidad entre el 1° de enero de 2005 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de que un participante presente información sobre más de tres (3) contratos, el Ministerio solo tendrá en cuenta los tres (3) primeros que aparezcan en su expresión de interés, de acuerdo con el orden de foliación.

La información sobre cada contrato deberá resumirse en el Formato 2 Experiencia del Solicitante, a este formato deberán anexarse las certificaciones expedidas por los clientes de los proponentes, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto
- Valor
- Fecha de suscripción y duración del contrato
- Cumplimiento del contrato.

En caso de que un contrato haya sido realizado en consorcio o unión temporal, deberá suministrarse la información de montos y cantidades únicamente para el valor asociado al interesado y los productos y servicios bajo su responsabilidad.

Los proponentes que presenten carta de intención para constituir consorcios o uniones



Libertad y Orden

temporales, deberán precisar en el Formato 2, cuál de las firmas que integra el consorcio o unión temporal, realizó el trabajo.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

a. Condición mínima

La sumatoria del valor de los tres contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial para el grupo al cual esta precalificando. En el caso en que no se cumpla esta condición mínima, la expresión de interés será deshabilitada. Por lo menos uno de los tres contratos debe relacionarse con proyectos de reingeniería de procesos.

b. Calificación de la experiencia

La experiencia se calificará con un máximo de 100 puntos respecto a la sumatoria del valor de los tres contratos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>VALOR DE LOS CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Menor o igual al 50% del presupuesto del respectivo grupo	0
Hasta 60% del presupuesto del respectivo grupo	3
Hasta 70% del presupuesto del respectivo grupo	6
Hasta 80% del presupuesto del respectivo grupo	9
Hasta 90% del presupuesto del respectivo grupo	12
Hasta 100% del presupuesto del respectivo grupo	15
Hasta 110% del presupuesto del respectivo grupo	19
Hasta 120% del presupuesto del respectivo grupo	24
Hasta 130% del presupuesto del respectivo grupo	30
Hasta 140% del presupuesto del respectivo grupo	37
Hasta 150% del presupuesto del respectivo grupo	45
Hasta 160% del presupuesto del respectivo grupo	54
Hasta 170% del presupuesto del respectivo grupo	64
Hasta 180% del presupuesto del respectivo grupo	75
Hasta 190% del presupuesto del respectivo grupo	87
Hasta 200% del presupuesto del respectivo grupo	100



## 2.4 Resumen de los criterios de precalificación

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los criterios de precalificación.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACION
<b>Condiciones Jurídicas</b>	Se verificará que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.1, relacionados, entre otros, con la presentación de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Carta de presentación de la expresión de interés</li><li>▪ Certificado de existencia y representación legal</li><li>▪ carta de intención de constitución del consorcio o la unión temporal (si aplica)</li><li>▪ Estados financieros</li></ul>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>Condiciones Financieras</b>	Se verificará que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.2, específicamente con los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Índice de Liquidez</li><li>▪ Índice de Endeudamiento</li><li>▪ Patrimonio</li></ul>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>Condiciones de Experiencia</b>	Condición mínima: se verificará que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.3, relacionados con la experiencia en: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Reingeniería de procesos</li><li>▪ Gestión de Calidad</li><li>▪ Intervención organizacional</li></ul>	<b>Cumple/ No cumple</b>
	Calificación de la experiencia: se asignará hasta 100 puntos a los solicitantes que cumpliendo con las condiciones mínimas de experiencia, acrediten experiencia por valor superior al 50% del presupuesto de cada grupo, según lo descrito en el numeral 2.3	<b>100 puntos</b>
<b>CALIFICACION MAXIMA</b>		<b>100 PUNTOS</b>

## 2.5 Condiciones de precalificación para más de un grupo



Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es conformar seis listas cortas, una para cada uno de los grupos indicados en el numeral 1.2, y que una firma puede presentar su expresión de interés para ser precalificado hasta en dos (2) grupos, a continuación se presentan las condiciones para este tipo de precalificación:

- Un solicitante solo podrá presentar expresión de interés para máximo dos (2) grupos, de presentar información para más de dos (2) grupos, solo se tendrán en cuenta los dos (2) grupos con mayor presupuesto.
- El solicitante deberá manifestar formalmente a través de la Carta de Presentación de la Expresión de Interés, los grupos en los cuales desea ser precalificado, esta información también debe hacerse explícita al marcar el sobre correspondiente.
- En relación con las condiciones financieras, el solicitante deberá cumplir con el patrimonio establecido para cada grupo de manera independiente; es decir, el patrimonio del solicitante debe ser igual o superior a la sumatoria del valor del patrimonio requerido para los dos (2) grupos en los cuales solicita ser precalificado.
- Los contratos utilizados para acreditar la experiencia solicitada en diferentes grupos son excluyentes; es decir, los tres contratos utilizados para certificar experiencia en un grupo determinado no podrán utilizarse para acreditar experiencia en otro grupo, de presentarse esta situación, el contrato solo será tenido en cuenta en la precalificación para el grupo con menor presupuesto.
- Para precalificar a un segundo grupo el solicitante, solo deberá anexar la información relacionada con la experiencia que se desea acreditar para este grupo; es decir, debe diligenciar el Formato 2 "Experiencia del solicitante" y acompañarlo de las respectivas certificaciones de experiencia, máximo tres (3) contratos, teniendo presente que las certificaciones de experiencia son excluyentes entre los dos (2) grupos. Esta información debe presentarse en un mismo sobre junto con la información del primer grupo.



Libertad y Orden

## Capítulo III - MECÁNICA OPERATIVA Y CONFORMACION DE LA LISTA CORTA

### 3.1 Apertura del proceso de precalificación

Apertura del Concurso de Méritos 01 de 2008, publicación de los estudios previos, del aviso de convocatoria pública para el concurso de méritos y para la presentación de expresiones de interés, del acto de apertura (resolución), de las condiciones de precalificación y de los borradores de los pliegos de condiciones del concurso: 4 de abril de 2008, fecha a partir de la cual se podrán consultar dichos documentos en el SECOP o en la siguiente dirección:

Ministerio de Educación Nacional  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa  
Calle 43 No. 57-14 - Piso 1º  
Bogotá -Colombia

O en la página web del Ministerio cuya dirección es [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

El Ministerio no se hará responsable por comunicaciones no recibidas de (o por) los proponentes en cualquier fase del concurso, como consecuencia de fallas en los medios de comunicación o de errores en la información suministrada por los proponentes.

### 3.2 Cierre del proceso de precalificación

Cierre del proceso: 17 de abril de 2008 a las 4:00 P.M. en punto, hora de Colombia, fecha y hora límites para la entrega de los documentos habilitantes en la siguiente dirección:

Ministerio de Educación Nacional  
Sala de Contratación - Unidad de Atención al Ciudadano  
Calle 43 No. 57-14 Piso 1º.  
Bogotá -Colombia

La documentación que se presente por fuera del plazo establecido para la presentación de expresiones de interés, será rechazada y devuelta al proponente sin abrir.

El Ministerio abrirá las expresiones de interés en acto público, en la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de recepción de las propuestas, y en presencia



Libertad y Orden

de los representantes de las firmas interesadas que deseen asistir. Los representantes de las firmas que asistan, podrán firmar un registro o acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firmas por los oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

El oferente podrá modificar o sustituir su propuesta después de presentada, siempre que comunique al Ministerio estos hechos por escrito firmado por sus representantes autorizados, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de propuestas.

### 3.3 Aclaraciones y consultas sobre las condiciones de precalificación

Con el propósito de aclarar el contenido de las presentes condiciones para la presentación de las expresiones de interés para precalificar y el contenido de los borradores de los pliegos de condiciones para la presentación de propuestas técnicas, se llevará a cabo una audiencia de aclaración, el **9 de abril de 2008 a las 2:30 p.m. horas**, en la Sala de Contratación de la Unidad de Atención al Ciudadano, 1° Piso, Ministerio de Educación Nacional, Calle 43 No.57-14 Centro Administrativo Nacional – CAN.

Las consultas sobre las presentes condiciones para la presentación de las expresiones de interés para precalificar, se recibirán desde el día de la apertura del proceso de precalificación hasta tres días anteriores al cierre (dentro de los 10 días calendario contados desde la fecha de apertura del presente proceso de preselección). Vencido este plazo, se entenderá que los interesados tienen claridad sobre las presentes condiciones para la presentación de las expresiones de interés para precalificar, y su contenido quedará en firme, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de efectuar modificaciones antes del cierre.

Las consultas deberán presentarse a través de correo, fax, o medio electrónico, dirigidas al:

Ministerio de Educación Nacional  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa  
Primer Piso - Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional-CAN  
Bogotá – Colombia  
Fax: 57 1 222 4616.  
E-mail: [PrecalificacionCM-MEN-01-08@mineducacion.gov.co](mailto:PrecalificacionCM-MEN-01-08@mineducacion.gov.co)

El Ministerio podrá, antes del cierre de la precalificación, modificar los términos de la presente convocatoria mediante adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a las



Libertad y Orden

observaciones recibidas. Las adendas serán publicadas en el SECOP y serán de obligatorio cumplimiento.

### **3.4 Presentación de la expresión de interés**

La presentación de expresiones de interés por parte de las firmas interesadas en participar en el presente proceso de preselección, implica su tácita aceptación de todas las disposiciones y normas del mismo, y de la legislación vigente en Colombia.

Será responsabilidad de los proponentes sufragar todos los costos relacionados con la presentación de sus expresiones de interés, o propuestas. El Ministerio no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea el resultado de la precalificación.

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, indicando si es original, primera o segunda copia, la propuesta deberá estar foliada en orden consecutivo ascendente, tanto en el original como en las copias. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

La documentación debe presentarse en original y dos copias en el siguiente orden:

- a. Carta de presentación de la solicitud.
- b. Certificado de existencia y representación legal.
- c. Documento de intención de constitución del consorcio o la unión temporal (si aplica).
- d. Balance General Clasificado y Estado de Resultados a diciembre de 2007.
- e. Formato 2 “Experiencia del Solicitante”, debidamente diligenciado, acompañado de las respectivas certificaciones de experiencia, máximo tres (3) contratos.
- f. En caso de solicitar ser precalificado para más de un grupo, deberá presentar nuevamente el Formato 2 “Experiencia del solicitante”, debidamente diligenciado, acompañado de las respectivas certificaciones de experiencia, máximo tres (3) contratos. Cabe anotar, que las certificaciones de experiencia son excluyentes entre los dos (2) grupos, ver numeral 2.5, inciso 4.

En cada sobre se hará constar la siguiente información:



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa  
Calle 43 No. 57-14 – Primer Piso  
Centro Administrativo Nacional - CAN

**CONVOCATORIA PUBLICA**  
**PARA LA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES**

**CONCURSO DE MÉRITOS 01 DE 2008**

Grupo No. \_\_\_\_ integrado por: \_\_\_\_\_  
Grupo No. \_\_\_\_ integrado por: \_\_\_\_\_

ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El Ministerio no será responsable de la pérdida de documentos o apertura prematura, si los sobres no están cerrados y marcados según lo dispuesto.

### **3.5 Definición de la lista corta**

La Ministra de Educación o su delegado, designará un Comité Evaluador de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 y el artículo 55 del decreto 66 de 2008.

El Comité Evaluador tendrá la misión de verificar que cada interesado cumpla y acredite correctamente todas las condiciones habilitantes establecidas en la presente convocatoria, la evaluación se realizará en el siguiente orden:

- a. Cumplimiento de las condiciones para participar
- b. Cumplimiento de las condiciones jurídicas
- c. Cumplimiento de las condiciones financieras
- d. Cumplimiento de las condiciones de experiencia



Los resultados de la evaluación son excluyentes; es decir, para evaluar la experiencia, el solicitante debe haber superado la evaluación de las condiciones para participar: jurídicas y financieras.

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a realizar la evaluación de los criterios definidos para la conformación de la lista corta (numeral 2.3).

El orden de elegibilidad se determinará en función del puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia; para ello se ordenaran los puntajes de manera descendente (de mayor a menor); en caso de empate entre dos o más solicitantes se procederá otorgando el mejor lugar, a la firma cuya sumatoria del valor de los contratos presentados sea superior.

La lista corta estará integrada hasta por las seis primeras firmas que aparecen en el orden de elegibilidad, teniendo presente que se necesita como mínimo dos firmas para integrar la lista corta para cada grupo.

Durante el período de evaluación de las expresiones de interés, que tendrá lugar a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de recepción de las propuestas y podrá tomar hasta 10 días hábiles, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones para lo cual la firma dispondrá de un plazo perentorio, contado a partir de la fecha del requerimiento que haga el Ministerio, lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del decreto 66 de 2008.

La decisión del comité de evaluación se plasmará en un informe de lista corta que se publicará en el SECOP y se dejará a disposición de los participantes en las oficinas de la Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, por un término de dos (2) días hábiles para su consulta y de ser el caso, presentar las observaciones al respecto, vencido dicho término, y no recibida observación alguna, se ratificará la lista corta; en caso de presentarse observaciones, el Ministerio dispondrá hasta de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las mismas y publicar la lista corta definitiva.

La lista corta se publicará **el 28 de abril de 2008** en el SECOP



Libertad y Orden

## **Formato 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Ciudad y fecha

Señores:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa  
Presentación expresión de interés  
Concurso de Méritos 01 de 2008  
Ciudad.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo requerido en la presente convocatoria solicito ser precalificado para la conformación de la lista corta, para participar en el Concurso de Méritos 01 de 2008, que tendrá por objeto la Implementación de Procesos para la Modernización de la Gestión de las Secretarías de Educación en el Grupo \_\_\_ integrado por las Secretarías de Educación de: \_\_\_\_\_ y en el Grupo \_\_\_ integrado por las Secretarías de Educación de: \_\_\_\_\_

Declaro que:

- a. Hemos examinado y estudiado la información entregada por el Ministerio de Educación Nacional para la presentación de la documentación, en particular las Condiciones de la Precalificación y sus anexos. En consecuencia declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y nuestro sometimiento a la misma;
- b. La presentación de esta carta no implica el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Precalificación;
- c. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad enunciadas en las Pliegos de Condiciones de Precalificación;
- d. Garantizamos la veracidad y exactitud de toda la información entregada en esta propuesta;



Libertad y Orden

- e. Aceptamos las obligaciones y responsabilidades inherentes a la entrega de esta propuesta;
- f. Autorizamos de manera expresa al Ministerio de Educación Nacional para solicitar las referencias que considere necesarias sobre nuestra firma (o firmas que integran el consorcio o la unión temporal), así como para verificar la información suministrada por nosotros;
- g. Aceptamos que el Ministerio de Educación no se encuentra obligado a aceptar esta expresión, ni ninguna otra que reciba.
- h. Nuestra (s) firma (s) están libres de conflictos de interés
- i. Nuestra (s) firma (s) no ha (n) incumplido contratos en los últimos 5 años

Durante el proceso de precalificación, las comunicaciones deben enviarse a:

Nombre:

Cargo:

Nombre de la firma:

Dirección:

Ciudad y país:

Teléfonos (incluya el número del indicativo si se trata de ciudades diferentes a Bogotá):

Fax:

E Mail:

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2008.

Firma:

Nombre:

Cargo:

C.C.

Número de folios que integran la expresión de interés: \_\_\_\_\_



**Formato 2. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE**

<b>PRESENTACIÓN EXPRESIÓN DE INTERES CONCURSO DE MÉRITOS 01 DE 2008</b>	
Implementación de Procesos para la Modernización de la Gestión de las Secretarías de Educación en el Grupo ____ (indicar un solo grupo)	
Resumen número ____ de ____ (máximo tres)	
Nombre de la firma : _____	
Acredita experiencia en: (marque con una x)	
<input type="checkbox"/> Reingeniería de procesos <input type="checkbox"/> Gestión de calidad <input type="checkbox"/> Intervención organizacional	
Lugar de ejecución del contrato: (ciudad)	
Fecha de iniciación: (dd/mm/aaaa)      Fecha de terminación: (dd/mm/aaaa)	
Valor del contrato: \$	
Si el contrato se ejecutó a través de un consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación:	
Objeto del contrato:	
Principales productos entregados:	
_____ Nombre y Firma del Representante Legal	